



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Resolución Decanal de rectificación de acta Avila Patricia

VISTO:

El **EX-2025-01079105- -UNC-ME#FD y acumulado** mediante el cual la alumna Ávila Lucrecia y la Prof. Patricia Ávila de la asignatura Practica Profesional II solicitan la rectificación de Acta de examen N° 05#17967, de fecha 25/11/2025, respecto de la asignatura (05-00137) PRACTICA PROFESIONAL II, por los motivos que se expresan en N° de orden 2 IF-2025-01079117-UNC-ME#FD y N° de orden 8 IF-2026-00064169-UNC-ME#FD.

Y CONSIDERANDO:

De las constancias obrantes en el expediente **N° de orden 02**, la alumna Ávila, señala que: "...Me comunico a fin de solicitar la rectificación del acta de examen de Práctica Profesional II- Mesa Ávila atento haber sido cargada como ausente siendo que aprobé la misma. Acompaño la documentación a tal fin. ..." incorpora copia de la libreta firmada con la calificación de 7 (siete), inserta en la hoja correspondiente a la asignatura mencionada.

Por su parte la Prof. Patricia Ávila en N° de orden 8 manifiesta que: "...vengo por el presente a solicitar la rectificación de un acta de examen, la fecha de la misma es 25/11/2025, de la materia Practica Profesional II, en esa acta he omitido consignar a tres alumnas que rindieron el final, y yo firme la libreta, pero omito cargar las notas en el acta, es por ello que solicito se rectifique las mismas. Las alumnas son: Avila Lucrecia DNI 44.828.359; nota: siete (7); Depetri Florencia Nahir, DNI 44.606.450, nota : nueve (9); Rodriguez Borgogno Aime Selen, DNI 44.805.043, nota: seis (6). Solicito se realicen los trámites correspondientes, sin mas saludo atte Patricia Ávila..." e incorpora copia de las calificaciones manuscritas en donde consta las notas obtenidas por las alumnas.

En número de orden 12 IF-2026-00084800-UNC-SAC#FD, se adjunta el acta de examen en donde constan los errores señalados.

A N° de orden 13, IF-2026-00080505-UNC-SAC#FD, obra Dictamen, suscripto por la Sra. sub Secretaria Académica de esta Facultad, quien luego de analizar estos actuados, considera que se encuentran reunidos los extremos necesarios que sustentan la procedencia de formalizar la rectificación de que se trata.

En consecuencia y por lo expuesto, corresponde hacer lugar a lo solicitado disponiendo al

efecto la rectificación del acta de examen, en la que se la incluya, con la calificación de 9 (Nueve) obtenida por la alumna, DEPETRI Florencia Nahir, la calificación de 7 (Siete) obtenida por la alumna AVILA LUCRECIA y la calificación de 6 (Seis) obtenida por la alumna RODRIGUEZ BORGOGNO Aime Selen.

Que de acuerdo al Art. 2° de la Resolución N° 265/98 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, la rectificación de errores cometidos en el asentamiento de notas en las actas de exámenes es atribución del Decano, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 36 inc. 1° del Estatuto Universitario.

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Art. 1°: Hacer lugar al pedido de RECTIFICAR el Acta de examen N° 05#17967 con fecha de 25 de noviembre de 2025, turno, NOV/DIC 2025, 1° Llamado, del ciclo académico 2025 de la asignatura (05-00137) PRACTICA PROFESIONAL II, mesa: Ávila, a fin de reemplazar, la leyenda AUSENTE, inserta por error en el renglón correspondiente a la alumna **AVILA LUCRECIA, DNI 44.828.359 Mat. 44828359** por la correspondiente calificación de **7 (SIETE)**, la leyenda AUSENTE, inserta por error en el renglón correspondiente a la alumna **DEPETRI FLORENCIA NAHIR, DNI 44.606.450 Mat. 44606450** por la correspondiente calificación de **9 (NUEVE)** y la leyenda AUSENTE, inserta por error en el renglón correspondiente a la alumna **RODRIGUEZ BORGOGNO AIME SELEN DNI 44.805.043 Mat. 44805043** por la correspondiente calificación de **6 (SEIS)**., mediante la emisión de un acta, rectificatoria de su anterior, a disponer en autos.

Art. 2°: Notifíquese, hágase saber, dese copia, pase a Secretaría Académica, Área de Enseñanza, Secretaría de Asuntos Estudiantiles y, oportunamente, archívese.